



DISCURSO DE LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO EN LAS NOTAS INFORMATIVAS DE LAS ELECCIONES 2018 EN GUERRERO, MÉXICO

Discourse of gender-based political violence in news stories about the 2018 electoral process in the State of Guerrero, Mexico

Aleida Leticia Tello Divicino

tdivicino@gmail.com

Universidad Autónoma de Guerrero - México

Mónica Violeta Morales Jiménez

esviolet@yahoo.com.mx

Universidad Autónoma de Guerrero - México

Iván Alfredo Islas Flores

islasivan@hotmail.com

Universidad Nacional Autónoma de México - México

Recibido: 01-03-2021

Aceptado: 31-05-2021

Resumen

Los resultados que se presentan en este artículo muestran el papel que tiene la actividad periodística en la construcción del discurso acerca de los casos de violencia política de género en Estado de Guerrero, México, en el proceso electoral del año 2018. Se analizaron las notas informativas locales de acuerdo con la propuesta metodológica del análisis crítico del discurso. Los hallazgos demuestran la importancia que la actividad periodística tiene en los procesos electorales y podrían aplicarse en el marco de otras elecciones a nivel federal en México, de otra región o incluso de sociedades con mayor tradición democrática. Asimismo, los resultados muestran la relevancia del discurso periodístico para comunicar las repercusiones de este tipo de violencia contra las mujeres.

Palabras clave: violencia política de género; periodismo; análisis del discurso; estudios de género.

Abstract

The results presented in this article show the role of journalistic work in the construction of the discourse about gender-based political violence cases in the State of Guerrero, Mexico, in the 2018 electoral process. Local news stories were analyzed according to the Critical Discourse Analysis method. The findings demonstrate the importance of journalism activity in the electoral processes at the federal level in Mexico, in another region or even in societies with a longer democratic trajectory. Likewise, the results show the relevance of journalistic discourse to communicate the repercussions of this type of violence against women.

Keywords: political gender violence; journalism; discourse analysis; gender studies.

1. La violencia política contra las mujeres en el contexto mexicano

La participación política de las mujeres dentro del sistema electoral mexicano ha sido un proceso bastante complejo que ha implicado, en muchos casos, el uso de la violencia contra las mujeres en razón de género en el ejercicio de sus derechos políticos-electorales. En los últimos años se ha visibilizado el problema que enfrentan las mujeres para acceder a un cargo de elección popular, gracias al movimiento feminista mundial y a las reformas legislativas en materia de paridad de género (Freidenberg, 2017 y Freinderber y Gilas, 2020); sin embargo, la violencia política en contra de las precandidatas y candidatas sigue normalizada y prevaleciendo en los procesos electorales.

Según el informe anual de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, FEPADE (2018), en el proceso electoral del 2017-2018 en México¹, sólo se abrieron seis carpetas de investigación por violencia política de género y 41 números de atención. Sin embargo, en los informes mensuales de febrero, mayo y junio se contabilizaron diez casos: la primera carpeta de investigación se inicia en el mes de febrero y corresponde al estado de Chihuahua; mientras que en el mes de mayo se iniciaron cuatro carpetas de investigación, de las cuales tres corresponden a la Ciudad de México y una el estado de Puebla; y en junio se iniciaron cinco carpetas, una de la Ciudad de México, dos del estado de Puebla y otras dos del estado de Sonora.

La mayoría de estas carpetas de investigación denunciaban actos de temor o intimidación contra las mujeres, aunque en su momento no pudieron ser tipificadas como violencia política contra las mujeres en razón de género. A nivel local, en Guerrero², se registraron seis casos, entre ellos el de una candidata a presidenta municipal, quien denunció agresión física; otro fue el de una candidata a diputada, quien recibió amenazas con lenguaje misógino; y otro más el de una candidata a presidenta municipal, que recibió amenazas en contra de su integridad física y la de su familia (FEPADE, 2018).

De acuerdo con el Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, “la violencia política puede ser definida como acciones y omisiones que tengan por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, esta puede ser ejercida a partir de una violencia simbólica, verbal, patrimonial, económica, psicológica, física y sexual... ...y puede

¹ La elección del año 2018 será recordada por ser la más grande de la historia de México. De acuerdo con el Instituto Nacional Electoral (INE), se organizaron elecciones para 18 311 cargos federales y locales, de los cuales: 629 federales (1 presidencia de la República, 500 diputaciones y 28 senadurías) y 17 682 locales (8 gubernaturas y 1 jefatura de gobierno, 972 diputaciones, 1 597 presidencias municipales, 16 alcaldías, 1 237 concejales, 1 665 sindicaturas, 12 023 regidurías, 19 regidores étnicos), así como juntas municipales: 24 presidencias, 24 síndicos y 96 regidurías, todo ello con base en un padrón de 90 150 698 ciudadanos con credencial para votar (INE, 2018, pág. 6).

² Guerrero es uno de los treinta y un estados que, junto con la Ciudad de México, forman los Estados Unidos Mexicanos, o México, su capital es Chilpancingo y su ciudad más poblada, el puerto de Acapulco.

efectuarse a través de cualquier medio de información (TEPJF, 2016: 22). De acuerdo con este último elemento es necesario analizar la información que se genera en los medios de comunicación, porque, en el proceso electoral del año 2018 cumplieron un papel central al difundir la información de quienes participaron como candidatas y candidatos.

De acuerdo con la definición de violencia política ésta puede ser ejercida de diferentes formas y se tiene que considerar que la prensa escrita puede mostrar, a nivel discursivo, los diferentes tipos de violencia que denuncian las mujeres antes, durante y después de las elecciones³. De la misma manera, en el proceso de producción de la noticia es posible evidenciar si los medios incurren en actos de violencia simbólica a través de la información del medio, ya que la noticia más que un hecho es una construcción social de la realidad y no está libre de ser influenciada por los procesos ideológicos (Berger y Luckmann, 1968; Tuchman, 1983; Cáceres Zapatero, 2011), la cual puede reflejar opiniones y valoraciones a partir de la posición social de quien escribe. En este sentido, vale la pena retomar el objetivo 236 de la Plataforma de Acción de Beijing, derivada de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, referente a la mujer y los medios de difusión, donde queda estrictamente prohibido que la prensa ejerza cualquier tipo de violencia en la mujer.

“Hay que suprimir la proyección constante de imágenes negativas y degradantes de la mujer en los medios de comunicación, sean electrónicos, impresos, visuales o sonoros. Los medios impresos y electrónicos de la mayoría de los países no ofrecen una imagen equilibrada de los diversos estilos de vida de las mujeres y de su aportación a la sociedad en un mundo en evolución. Además, los productos violentos y degradantes o pornográficos de los medios de difusión también perjudican a la mujer y su participación en la sociedad. Los programas que insisten en presentar a la mujer en sus papeles tradicionales pueden ser igualmente restrictivos. La tendencia mundial al consumismo ha creado un clima en el que los anuncios y mensajes comerciales a menudo presentan a la mujer como consumidora y se dirigen a las muchachas y a las mujeres de todas las edades en forma inapropiada” (Informe de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, 1995: 108).

2. Los casos de violencia política contra las mujeres en Guerrero

A partir de la información del monitoreo de medios de la Unidad Técnica para la Igualdad de género y No Discriminación, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, órgano encargado de organizar las elecciones locales y los procesos de participación ciudadana al interior

³ Una revisión conceptual muy completa es la de Gloria Jovita Guadarrama Sánchez y Emma del Carmen Aguilar Pinto (2021), que analizaron las diversas lecturas del concepto violencia política en razón de género en México contribuyendo al entendimiento de su construcción social e institucionalización, particularmente en los ámbitos académico y político, y destacan su relevancia para los procedimientos democráticos.

de las mismas en el estado de Guerrero, se encontró que fueron 12 casos de mujeres, participantes en el proceso electoral, quienes manifestaron haber sido víctimas de violencia de género, aunque algunas de ellas no interpusieran demanda legal.

Los dos casos emblemáticos de las mujeres que sufrieron este tipo de violencia fueron por representar la forma más extrema de violencia: el feminicidio. El primer caso corresponde a Antonia Jaimes Moctezuma, candidata del Partido de la Revolución Democrática (PRD) a la Diputación Local del Distrito 25, quien fue asesinada al interior de su restaurante en Chilapa de Álvarez, una ciudad que desde años ha estado bajo la disputa de grupos del narcotráfico. El segundo caso corresponde al asesinato de una joven de 27 años de edad, Dulce Nayeli Rebaja Pedro; la tragedia alcanzó con el mismo destino a varios de sus familiares. Nayeli era Precandidata del Partido de la Revolución Institucional (PRI) a la Diputación Local del Distrito 25 en Chilapa de Álvarez Guerrero.

Por otra parte, dos mujeres denunciaron atentados contra ellas y sus equipos de trabajo, la primera fue Azucena Salazar Pineda, Diputada Federal por el Distrito 1, postulada por la Coalición por México al Frente (Partido Acción Nacional, PAN; Partido de la Revolución Democrática, PRD y Movimiento Ciudadano, MC), quien denunció ante la Fiscalía General del Estado que integrantes de su equipo de campaña fueron interceptados por un grupo armado que los despojaron de su propaganda política. La segunda fue Orquídea Hernández Mendoza, candidata a la Alcaldía de José Joaquín Herrera, postulada por el Partido de la Revolución Institucional (PRI), fue atacada por sujetos armados mientras viajaba en un automóvil, aunque ella físicamente salió ilesa, dos de sus escoltas fueron heridos.

Con relación a las quejas hacia un partido político encontramos que tres mujeres denunciaron al Partido de la Revolución Democrática (PRD) por incumplir las leyes de paridad de género en el estado: Rosa María Aguilar Miranda, Precandidata a la Diputación Local por el Distrito 5 por el PRD, Luisa Fernanda Fontova Torreblanca, Precandidata a Diputación Federal por el Distrito 9, postulada por el PRD, y Zulma Carbajal Salgado, Precandidata del mismo partido a la alcaldía de Iguala de la Independencia.

Los siguientes tres casos denunciaron haber sufrido violencia de género en Redes Sociales. La primera fue, Beatriz Vélez Núñez, candidata a la alcaldía de Chilpancingo por el PRI, la primera denuncia la interpuso ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, IEPC, el 16 de abril de 2018, y la segunda 16 de junio del mismo año; el segundo caso corresponde a Ana Laura Medina Bella, Diputada Local por el Distrito 2, postulada por la Coalición (PAN-PRD-MC), quien sufrió amenazas con lenguaje misógino y despectivo, burlándose de su estado de gravidez; finalmente, Beatriz Mojica Morga, candidata a la Senaduría por la Coalición por México al Frente (PAN-PRD-MC), interpuso denuncia ante la FEPADE, en la Ciudad de México, por violencia política de género por denostación de su imagen en publicaciones en redes sociales.

En la siguiente tabla se resumen los casos de las precandidatas y candidatas de acuerdo con sus denuncias formales o porque sus casos trascendieron a los medios de comunicación:

Tabla 1. Relación de casos de violencia política de género en el periodo electoral 2017-2018 en Guerrero

N/P	NOMBRE	Cargo de elección popular /Partido Político	Descripción	Medio de referencia
1	Antonia Jaimes Moctezuma	Candidata del PRD a la Diputación Local del Distrito 25 en Chilapa de Álvarez Guerrero.	Fue ejecutada dentro de su restaurante.	El sur de Acapulco pg. 2 22 de febrero de 2018.
2	Dulce Nayeli Rebaja Pedro	Precandidata del PRI a la Diputación Local del Distrito 25 en Chilapa de Álvarez Guerrero.	Fue ejecutada.	El sur de Acapulco pg. 9 26 de febrero de 2018.
3	Beatriz Vélez Núñez	Alcaldía por el Municipio de Chilpancingo postulada por el PRI.	El representante del PRI, denunció la denostación de su imagen en redes sociales, presentó queja ante el IEPC Guerrero quien determinó que los hechos denunciados no se constituían como Violencia Política de Género.	IEPC/CCEIPES/004/2018 16 de abril de 2018.
4	Luisa Fernanda Fontova Torreblanca	Precandidata a Diputación Federal por el Distrito 9, postulada por el PRD.	Presentó Recurso de Reconsideración ante el TRIFE, en contra de la determinación tomada por su partido ante la designación del registro de candidaturas.	SUP-REC-174/2018 de fecha 25 de abril de 2018.
5	Azucena Salazar Pineda	Diputada Federal por el Distrito 1 postulada por la Coalición por México al Frente (PAN-PRD-MC).	Denunció que integrantes de su equipo de campaña fueron interceptados por un grupo armada que los despojaron de su propaganda política. Presentó denuncia ante la Fiscalía General del Estado.	El sur de Acapulco (Página electrónica) 29 de abril de 2018.
6	Ana Laura Medina Bello	Diputada Local por el Distrito 2, postulada por la Coalición (PAN-PRD-MC).	Amenazas con lenguaje misógino y despectivo, burlándose de su estado de gravidez. Interpuso ante el Ministerio Público, abriéndose la carpeta de investigación 12020090300724070518.	Diario de Guerrero pg. 1/ Vértice pg. 7 7 de mayo de 2018.
7	Beatriz Mojica Morga	Candidata a la Senaduría por la Coalición por México al Frente (PAN-PRD-MC).	Interpuso denuncia ante la FEPADE por violencia política de género (Denuncia denostación de su imagen en publicaciones en redes sociales).	El sur de Acapulco pg. 6 9 de mayo de 2018.
8	Zulma Carbajal Salgado	Precandidata a la alcaldía de Iguala de la Independencia.	Denunció ante el TEE el incumplimiento a los lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas, la sentencia fue impugnada ante el TRIFE, quien revocó el acuerdo emitido por el IEPC Guerrero.	SCM-JDC-263/2018. De fecha 17 de mayo de 2018.
9	Rosa María Aguilar Miranda	Precandidata a la Diputación Local por el Distrito 5 por el PRD.	Denunció ante el TEE el incumplimiento a los lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas, la sentencia fue impugnada ante el TRIFE, quien revocó el acuerdo emitido por el IEPC Guerrero.	SCM-JDC-251/2018 de fecha 11 de mayo de 2018.
10	Beatriz Vélez Núñez	Alcaldía por el Municipio de Chilpancingo postulada por el PRI.	El representante del PRI denunció denostación de su imagen en redes sociales, considerando el acto como violencia política de género, presentó queja ante el IEPC Guerrero, la queja aún se encuentra en sustanciación.	IEPC/CCEIPES/040/2018 6 de junio de 2018.
11	Sandra Velázquez Lara	Alcaldesa del Municipio de Pilcaya postulada por la Coalición (PAN-PRD-MC).	Solicitó medidas cautelares. (Colocación de una manta con amenazas en su contra por presuntos grupos delictivos).	El sur de Acapulco, pg. 10, 26 de junio de 2018.
12	Orquídea Hernández Mendoza	Alcaldía de José Joaquín Herrera postulada por el PRI.	Fue atacada por sujetos armados, mientras viajaba en un automóvil, el ataque dejó un saldo de dos personas heridas, la candidata resultó ilesa.	El sur de Acapulco, pg. 3, 29 de junio de 2018.

Fuente: Monitoreo de medios de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

3. Objetivos de la investigación

En esta investigación fue imperativo extender la interrogante: ¿Cuáles son los casos de violencia política en razón de género, de las elecciones locales del año 2018 en Guerrero, que trascendieron a la prensa estatal y/o nacional? a otras relacionadas con la articulación de la categoría de Género y la de discurso periodístico: ¿existieron valoraciones en el tratamiento de las notas informativas de los casos de denuncia por violencia de género? En caso afirmativo ¿Se trató de pautas discursivas sexistas que incurrieron en formas de violencia política de género afectando, como consecuencia, el ejercicio de sus derechos políticos-electorales, a través de estereotipos o desvalorizaciones en su participación dentro del proceso electoral? Así mismo para esta investigación nos preguntamos si se ¿Invisibilizó la participación de las mujeres el uso del lenguaje en genérico masculino en el tratamiento de la información?

El objetivo general de la investigación fue: Analizar el discurso de los casos de violencia política en las notas informativas publicadas en periódicos de circulación estatal durante el contexto de las elecciones locales al gobierno del estado de Guerrero, México.

Incluso cuando el discurso periodístico es construido a partir de las prácticas y estrategias periodísticas, bajo intereses tanto políticos como económicos, pues la línea editorial de los medios influye en el discurso, se parte de la premisa de que la nota informativa tiene la función de informar, es decir que el mecanismo macro discursivo que prevalece en este producto comunicativo es la descripción, pero en estudios previos⁴ se ha podido observar que en el proceso de la producción de la noticia se activan mecanismos discursivos como la explicación y la valoración sobre los hechos, que son propios de otros géneros periodísticos como el reportaje, artículo, columna, crónica, etc.

Por anterior se consideró importante identificar si en el discurso de las notas informativas de los casos de denuncia de violencia de género se usaron mecanismos discursivos relacionados con la valoración de quien elabora la nota informativa, y de ser así: determinar las pautas discursivas sexistas que incurrieron en formas de violencia política de género afectando, como consecuencia, el ejercicio de sus derechos políticos-electorales, a través de estereotipos o desvalorizaciones en su participación dentro del proceso electoral, entre las cuales se encuentra también la invisibilización de las mujeres por el uso del lenguaje en genérico masculino.

⁴ El cuerpo Académico: Comunicación Género y Participación Social de la Universidad Autónoma de Guerrero, inició en el 2015 un proyecto para investigar el discurso de la prensa escrita con perspectiva de género, y luego de analizar más de 1300 notas informativas encontró, entre otras cosas, que la tendencia a realizar procesos discursivos de valoración en las mismas es de entre un 10% y 20% de las mismas, lo cual es preocupante porque no es una operación discursiva propia de este género periodístico. Los resultados se han presentado en varios artículos como son: Moreno, Gallardo y Tello, 2016; Tello, Gallardo, Pastor y Carrada, 2016; y Tello Morales y Quintero, 2018.

4. Análisis del discurso periodístico desde la perspectiva de género

Analizar las noticias como reproductores de la realidad exige un modelo teórico que vaya más allá del análisis de los contenidos de los medios, de las rutinas y los condicionantes de la producción de noticia; se debe analizar el rol de los valores y las ideologías en la producción y el entendimiento de la noticia. Como lo refiere Gomis “Convertir un hecho en noticia es una operación básicamente lingüística. Sólo los procesos del lenguaje nos permiten aislar y comunicar un hecho. El responsable de la interpretación periodística funciona como un operador semántico”. (citado en Meuli, 2007: 476). Entonces, realizar una definición real de un discurso periodístico en los diarios “exige una descripción teórica extensa y explícita acerca de las estructuras (tanto formales como semánticas), los usos y las funciones” (van Dijk, 1990:19).

Fue de esta forma como el estudio de contenidos de los medios evolucionó de un análisis periodístico anecdótico al de los condicionantes en la producción de noticias, y de ahí hacia una forma de estudio de la noticias más sistemático y teóricamente más explícito que se interesa en demostrar cómo se manipulan las noticias y cómo se deforman los hechos.

Sin embargo, plantea Teun A. van Dijk la necesidad de un microanálisis que lleve a un mejor entendimiento de los valores y las ideologías en la producción y entendimiento de las noticias porque el estudio de quienes son productores de noticias son centrales en la producción de la realidad noticiosa, pero también lo son las fuentes a las que estos dan la voz y que a partir de su información y/o opiniones se construye una visión de la realidad, lo cual supone una:

“[...] realidad representada en o a través de las noticias o de la noticia es en sí misma una construcción ideológica basada en las definiciones dadas por las fuentes acreditadas de los periodistas, como el gobierno o los líderes sindicales. En otras palabras, los medios de comunicación no son un mediador neutral, lógico o racional de los acontecimientos sociales, sino que ayudan básicamente a reproducir ideologías reformuladas” (van Dijk, 1990: 28).

En este sentido es que la reflexión académica ha demostrado que aún cuando la participación de las mujeres ha existido en todas las movilizaciones sean sociales, culturales, políticas, académicas, económicas, entre otras, en muchas ocasiones han sido invisibilizadas en el discurso histórico y en los medios de comunicación. En este tenor, se precisa esta circunstancia:

“Los medios de comunicación tienen un rol social y como tal tienen el deber de construir un mensaje que a lo menos no invisibilice nuestro aporte, nuestras ideas o tesis políticas, que no invisibilice el rol en la conducción política, que no invisibilice nuestro liderazgo ni menos lo subordine”. (González Hansen, 2016: 2)

Y agrega “generar una construcción de un relato mediático que transversalmente erradique toda forma de violencia contra la mujer” (González Hansen, 2017: 2). En este sentido, los medios

de comunicación han ejercido por muchos años un tipo de violencia al subordinar el papel de la mujer en todos los ámbitos. Los medios de comunicación al ser mediadores entre la ciudadanía y los acontecimientos de interés público, deben contribuir a contrarrestar la desigualdad de género y contribuir con mejores prácticas en esta materia (Gómez y Patiño 2011, y 2014; y Vega, 2010 y 2014). A decir de la investigadora y profesora del Instituto de Comunicación e Imagen de Chile, Lorena Antezana, “los medios de comunicación lo que hacen es simplificar la realidad. Al hacerlo están tomando opciones que amplifican ciertas cosas, y esconden otras” (Antezana, citada en Toledo, 2015: 2).

Por lo anterior, esta investigación fue concebida desde la perspectiva de género, la cual está basada en la teoría de Género y se inscribe en el paradigma histórico-crítico. Los también llamados estudios de género son producto de la dupla del movimiento feminista y la reflexión académica de mujeres en todo el mundo. Tienen como punto de partida la diferenciación de los roles asignados a hombres y mujeres con base a la división social del trabajo, bajo la argumentación de las diferencias sexuales biológicas y que devinieron en la dominación del género masculino sobre el femenino. En voz de Lagarde (1996:3):

“El análisis de género feminista es detractor del orden patriarcal, contiene de manera explícita una crítica a los aspectos nocivos, destructivos, opresivos y enajenantes que se producen por la organización social basada en la desigualdad, la injusticia y la jerarquización política de las personas basada en el género”.

En este mismo sentido lo refiere Raphael De La Madrid (2011: 267) “Los Estudios de Género, tienen como fin, exponer todas las discriminaciones, analizar todas las diferencias y buscar a través de la reflexión y las ideas nuevas preguntas y nuevas respuestas sobre todo aquello que no sea parte de un sistema hegemónico”.

Articular la categoría de género con el estudio de los mensajes nos obliga a reflexionar que el lenguaje, como constructo social, también ha sido objeto de estudio de la perspectiva de género. Una de las conclusiones a la que se ha llegado es que el lenguaje genérico masculino, que se emplea por una lógica de la economía del lenguaje (ahorrar palabras), invisibiliza a las mujeres, por lo que han quedado excluidas de la “historia del hombre”, de la vida pública (Calero, 1990; Guichard Bello, 2015). Esta exclusión es una forma de discriminación, nuestro planteamiento, por tanto, la considera como violencia simbólica (Tello, Morales y Quintero, 2019).

Tal y como lo menciona Morales y González Peña (2007: 444) sobre la importancia del análisis del discurso en los estudios de género:

“En este sistema, el sexismo, el androcentrismo y la discriminación de género se reproducen en la sociedad igualmente de forma dialéctica desde el nivel micro, las interacciones cotidianas, al macro, el sistema de patriarcado. El uso del lenguaje, los comportamientos y las actitudes machistas y discriminatorias sustentan, producen y reproducen el sistema de discriminación patriarcal; éste, a su vez, por medio de la ideología, los valores, la cultura, los modelos de representación sociocognitivos, condiciona, determina, dicta la pauta de cómo las personas se deben comportar, actuar, hablar y

escribir. En este proceso de desigualdades y discriminación, el lenguaje (y por ende la lengua) tiene un papel fundamental, ya que el discurso (en sus diferentes formas) reproduce el sistema de dominación, lo legitima, a través del sexismo lingüístico y el sexismo social. El sistema patriarcal establece pautas discursivas, lingüísticas, de actuación, y, el uso concreto del lenguaje en contextos situacionales determinados, a su vez, contribuye con producción y reproducción de este sistema de dominación”.

5. Método de investigación

En esta investigación se aplica el análisis del discurso siguiendo la propuesta metodológica de Silvia Gutiérrez Vidrio (2010), que permite articular elementos teórico-metodológicos para la interpretación de los mensajes periodísticos tanto de los géneros informativos, como de los interpretativos y de opinión⁵. El análisis a este discurso parte del supuesto de que existe una estrecha relación entre el plano discursivo y el social, puesto que los discursos no se dan en el vacío, por el contrario, es establecido desde la posición de quien interpreta la realidad, la relaciona a modelos situacionales, y elabora a partir de un proceso sociocognitivo una nueva interpretación.

La propuesta de Gutiérrez (2010), incorpora elementos considerados en diferentes perspectivas, a fin de elaborar un modelo más completo que permita analizar el discurso dentro del momento coyuntural en el que es elaborado. En esta propuesta la autora incluye la hermenéutica profunda de John B. Thompson, en el que se incorporan tres niveles de análisis: El análisis socio-histórico, el análisis discursivo y la interpretación. Así como algunas de las ideas Beacco y Darot, a partir de un nivel visual o icónico y un nivel verbal, permitiendo trascender de un análisis de contenido a uno completamente discursivo.

De manera breve, el modelo propuesto por Gutiérrez (2010: 183-184) tiene estas etapas:

1. Reconstrucción de las condiciones de producción del discurso (¿Quién es el emisor del discurso? ¿A quién dirige su discurso? ¿De qué habla? ¿Desde dónde habla? ¿En qué momento coyuntural emite su discurso?)
2. Nivel icónico (visual): aspecto material: ubicación, extensión, variaciones tipográficas. Paratexto: ilustraciones, fotografías, tablas, caricaturas.
3. Nivel discursivo. (Plano micro discursivo: operaciones enunciativas como los índices de persona: yo-tú, los de ostentación aquí, éste, temporales: ahora, ayer, y la modalización:

⁵ La taxonomía o clasificación de los géneros periodísticos es importante en el momento de verlos como unidades de análisis, porque se relaciona con los modos de construcción del discurso, es decir con la intención comunicativa de quien los genera. Gutiérrez Vidrio (2010) analiza varias propuestas de taxonomías, pero sigue la de Luisa Santamaria (1990) quien los clasifica como informativos (noticia/nota informativa y reportaje objetivo) interpretativos (crónica y reportaje en profundidad) y de opinión (Artículo, editorial, columna, suelto, crítica). Acerca de la entrevista esta autora plantea que debería estar en el género interpretativo.

manifestación de la actitud o relación del sujeto de la enunciación con respecto a lo enunciado; y plano macro discursivo: descripción-informar, interpretación-explicar, apreciación-valorar).

4. Nivel de la interpretación.

A través de esta propuesta metodológica, se analizaron las notas informativas de casos de violencia política contra las mujeres en razón de género durante el proceso electoral del año 2018 en el estado de Guerrero, México, que trascendieron tanto en la prensa escrita local, estatal y nacional.

La selección de las notas informativas se realizó de acuerdo con los casos registrados en el monitoreo de medios de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC), enlistados en la tabla 1, dentro del apartado 2 de este artículo.

Los nombres las 11 precandidatas y candidatas fueron buscados en Google entre comillas seguidos del signo más (+) y la categoría violencia política también entre comillas. La búsqueda se filtró de acuerdo con la herramienta de periodo determinado: 2018.

Tabla 2. Búsqueda de notas informativa acerca de los casos de denuncia de violencia política de género

BÚSQUEDA	RESULTADO
“Antonia Jaimes Moctezuma” + “violencia política”	42
“Dulce Nayeli Rebaja Pedro” + “violencia política”	9
“Beatriz Vélez Núñez” + “violencia política”	0
“Luisa Fernanda Fontova Torreblanca” + “violencia política”	2
“Beatriz Mojica Morga” + “violencia política”	55
“Zulma Carbajal Salgado” + “violencia política”	3
“Rosa María Aguilar Miranda” + “violencia política”	5
“Sandra Velázquez Lara” + “violencia política”	3
“Orquídea Hernández Mendoza” + “violencia política”	16
TOTAL	135

Fuente: Elaboración propia.

Los criterios de inclusión de las notas informativas fueron los siguientes:

1. Que se tratara de medio de comunicación estatal⁶ conocido por su tradición de medio impreso como digital.

⁶ El interés de analizar los medios estatales es en dos sentidos, el primero porque se parte de la premisa de que el discurso está permeado por el contexto socio histórico en el que se crea, y segundo, porque la capacitación de periodistas guerrerenses con perspectiva de género ha sido del interés del equipo de investigación. Es decir, contar con ejemplos locales permite una mejor apropiación de los temas.

2. Que cumpliera con los criterios de nota informativa.
3. Publicadas el año 2018.

Fueron 16 notas informativas las que cumplieron con dichos criterios. Posteriormente fueron capturadas dentro de una base de datos de acuerdo con los siguientes elementos: número de nota, fecha, quien escribe, sexo de quien escribe, título, mecanismo discursivo, uso de la fotografía, denuncia explícita de la violencia política de género, fuente de la información, mecanismo de registro: parafraseo o cita textual.

Con lo anterior, se realizó una interpretación del discurso dentro de los mensajes periodísticos, considerando que algunos se encuentran implícitos y normalizados desde la visión e interpretación de quien escribe, además las condicionantes que llevan a que la producción de la noticia sea en función de valores periodísticos de cada medio. La estructura metodológica permitió visibilizar de qué forma se encuentra presente la violencia política contra las mujeres en razón de género en el discurso de la prensa y responder las preguntas planteadas para esta investigación.

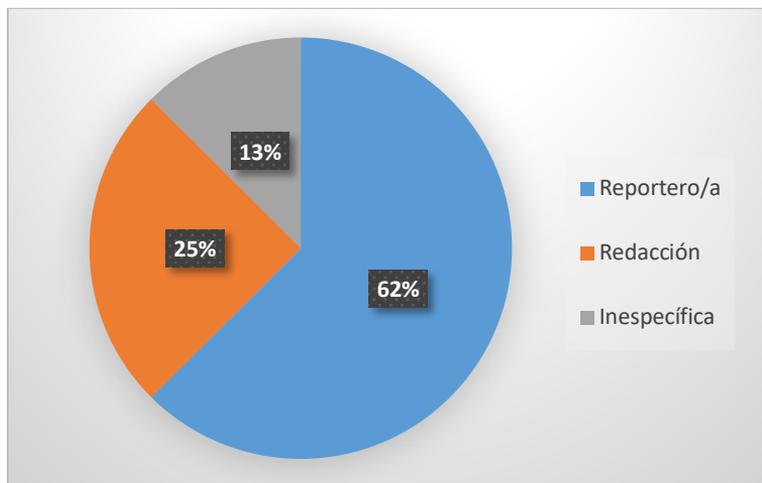
Las notas analizadas fueron de los periódicos: El Sol de Acapulco, El Sur Acapulco, El Sol de Chilpancingo, La Crónica, Ahora Guerrero, Radio Alborada Tixtla, Quadratín Guerrero, Novedades Acapulco, Acapulco Informa y se registró una nota informativa del diario de circulación nacional, El universal, porque no fue posible recuperar notas informativas locales ni estatales de esa denuncia.

6. Resultados del análisis de contenido y del discurso de los casos de violencia de género en el proceso electoral del 2017-2018 en el Estado de Guerrero

Los resultados de esta investigación están ordenados de acuerdo con los elementos comentados en el apartado metodológico del nivel discursivo. En el nivel micro discursivo se prioriza presentar la fuente de elaboración de las noticias, con relación a quienes escriben la noticia y a quienes fungen como fuente. En el nivel macro discursivo se retoman los mecanismos discursivos: descripción-informar, interpretación-explicar, apreciación-valorar.

6.1. La fuente de elaboración de las noticias

Los resultados generales respecto al tipo de fuente fue que el 62% de las notas fueron cubiertas por reporteras y reporteros, el 25% por la redacción del medio y sólo un 13% no especificó la fuente.

Gráfica 1. Tipo de fuente elaboración de las notas analizadas

Fuente: Elaboración propia.

Del total de notas elaboradas por reportas o reporteros el 60% fueron firmadas por hombres y el 40% por mujeres. En esta investigación no se profundiza en análisis de la producción de noticias por sexo, es decir en si detrás de la jefatura o dirección de la redacción están hombres o mujeres porque en estudios previos se ha encontrado que hay una subcontratación de mujeres en los medios (Vega, 2010b), con lo cual se concluye que son hombres en su mayoría quienes están al frente de las redacciones de los medios que se emplearon en esta investigación.

Al igual que en otros análisis de contenido y del discurso (Moreno, Gallardo y Tello, 2015; Tello, Gallardo, Nava y Carrada, 2016) no se encontraron diferencias en la redacción de las notas informativas de acuerdo con el sexo de la o del reportero. La discusión de este resultado nos lleva a reflexionar acerca de que no es el sexo de quien escribe la nota necesariamente lo que influye en que se violenten a las mujeres que participan en los procesos políticos, porque redactar las notas con perspectiva de género requiere de un trabajo de concientización y educación de las y los periodistas. Para comprender mejor cómo opera el sexo de quien escribe la nota como condicionante en la producción periodística se requiere de otro tipo de estudio que lo profundice.

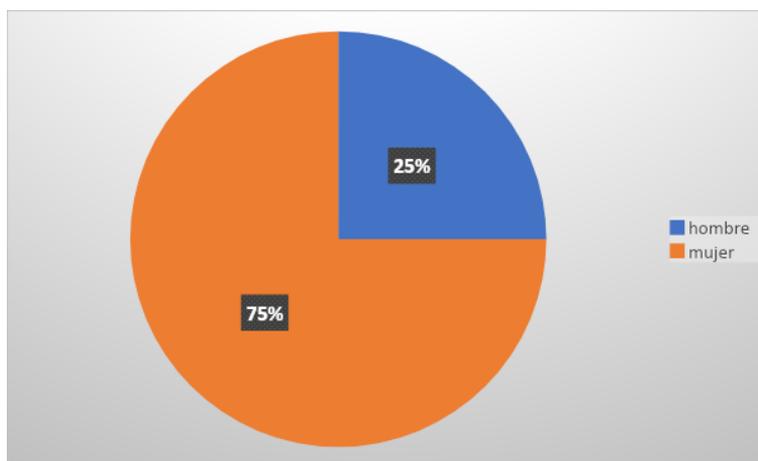
6.2. La fuente de información de las noticias

Con relación a la fuente de información se encontró, de acuerdo con la temática, que en un 75% de las notas informativas analizadas las mujeres fueron la fuente de la información; sin embargo, en un 25% fueron hombres quienes hablaron por ellas. Diversos estudios de periodismo con perspectiva de género demuestran que las mujeres figuran menos como fuente de información, incluso en los temas que se suponen deben serlo: violencia de género, aborto, leyes

de paridad de género, etc. (CIMAC, 2019). En general, la representación de las mujeres en los medios de comunicación sigue siendo muy baja, según el último sondeo de la Global Media Monitoring Project en 2015; las mujeres constituyeron únicamente 24% de las personas sobre las cuales se leyó, vio o escuchó en la prensa escrita y los noticieros de la televisión o la radio. Exactamente la misma cifra que en 2010 (GMMP, 2015). Los resultados preliminares del 2020 indican pocas variaciones al respecto (GMMP, 2020).

Por lo anterior es importante que, incluso cuando haya hombres que puedan parecer fuentes autorizadas para hablar por las mujeres denunciantes de la violencia política en razón de género, como son representantes de partidos políticos y abogados de las denunciantes, las y los periodistas prioricen que las mujeres sean las principales fuentes de información en las temáticas de violencia política en razón de género.

Gráfica 2. Proporción de hombres y mujeres que redactaron las notas informativas



Fuente: Elaboración propia.

6.3. Función discursiva del texto fuente

Para la perspectiva teórica del análisis crítico del discurso es muy importante el tratamiento de la cita textual al interior de los contenidos periodísticos. En la nota informativa se recurre a la cita textual y al parafraseado de la fuente-texto, es decir, de la persona que da sus declaraciones antes, durante o después del evento noticioso. La siguiente tabla muestra las declaraciones textuales más importantes, mismas que fueron seleccionadas bajo un solo criterio: que fueran las declaraciones de mujeres, es decir, se excluyeron las de los hombres porque se parte de la premisa comentada anteriormente de que en estos tópicos las y los periodistas deben hacer lo posible por dar voz a las mujeres.

Tabla 3. Recuento de citas textuales de mujeres denunciantes de violencia política de género en las notas analizadas

Nº. De nota	Medio informativo	Título de la nota	Declaración textual
3	El Sol de Chilpancingo	Mujeres condenan el asesinato de la joven Dulce Rebaja Pedro	...la Fiscalía General del Estado (FGE) “debe dejar de abrir carpetas, de emitir juicios a priori para revictimizar a las personas, queremos ambientes seguros y protección de la ley ”
5	El Sol de Chilpancingo	Denuncian dos precandidatas ser víctimas de “violencia política”	“me excluyeron de la candidatura que correspondía por cuestión de género a una mujer”
7	Ahora Guerrero	El crimen organizado ya tomó las carreteras de Guerrero: Beatriz Mojica	“Estas condiciones de inseguridad son a las que cada día se enfrentan los ciudadanos, los pequeños comerciantes, los empresarios, prestadores de servicio, y todos los que habitamos en mi querido estado de Guerrero”.
9	Radio Alborada Tixtla	Candidata a Diputada local de MC denuncia amenazas de muerte ante la FGE	"Apuesta a silenciar mi voz a partir del miedo, extorsión y hostigamiento " "señalan directamente a mis padres, y a mi persona con un lenguaje misógino y despectivo, burlándose de mi estado como embarazada y violentando mi integridad y la de mis colaboradores"
11	Quadratín Guerrero	Denuncia amenazas de muerte candidata a diputada del Frente	“ No es justo que estemos viviendo esta situación, y no porque Ana Laura sea candidata significa que debe de tener prioridad, creo que es una cuestión que todos los ciudadanos en el estado de Guerrero estamos exigiendo, necesitamos un estado seguro ”,
12	Novedades Acapulco	Beatriz Mojica Moraga denuncia violencia de género ante la Fepade	“Tenemos que dejar constancia de que no se debe aceptar más la violencia política de género, y abrirle el camino a otras mujeres para que puedan documentar también este tipo de agresiones que van en contra de las leyes por una vida libre de violencia contra nosotras”, expresó Mojica Morgia.
13	El Sur Acapulco	Denuncia Beatriz Mojica en la Fepade en la CDMX violencia política de género desde las redes sociales	" Que nos ataquen a las mujeres por ser mujeres no es normal . Tenemos que seguir trabajando porque existan otras condiciones en la participación política , económica y sociales de nosotras"
16	Acapulco Informa	Misógino el presidente del PRD, denuncia Rosa María Aguilar	Exhortó al presidente del PRD Ricardo Barrientos “a que abandone su postura machista, misógina y empecemos a avanzar por el camino de la democracia, la equidad y paridad de género”.

Fuente: Elaboración propia.

Estas citas textuales nos muestran un discurso de rechazo a la violencia política en razón de género. Ellas muestran conocer las bases de este tipo de violencia, principalmente, en un marco de respeto a las leyes de paridad de género que saben que las protegen, así como hacen referencia a las instancias para su denuncia. Ellas reconocen cuando, dentro de sus mismos partidos políticos, están siendo violentadas, pero, principalmente, se concentran en el estado de inseguridad que prevalece en Guerrero y rechazan la impunidad en la que han estado los casos de violencia política contra las mujeres.

6.4. Mecanismo discursivo de la noticia: la valoración de la violencia política de género

De acuerdo con la propuesta del análisis crítico, como se indicó en el apartado de la metodología, es necesario revisar si en el discurso de las notas informativas existe alguno de los tres mecanismos discursivos: descripción, explicación o valoración. La nota informativa se caracteriza por evitar valoraciones, es decir, las impresiones personales de quienes redacten las mismas, a diferencia de otros géneros como el artículo de opinión o la columna.

En las notas informativas estudiadas no se encontraron valoraciones. Quienes redactaron la nota, hombres y mujeres, se apegan a describir los hechos y se apoyan con fuentes de información citadas adecuadamente conforme la técnica periodística. Sin embargo, no enfatizaron en el cuerpo de la nota que se tratara de violencia política en razón de género.

En el caso de la nota no. 5, publicada en *El sol de Chilpancingo* el 26 de febrero de 2018, el título incluye comillas en el término violencia política. El título o encabezado versaba de la siguiente forma:

Denuncian dos precandidatas ser víctimas de “violencia política”

Este es el único caso en el que se encontró un mecanismo discursivo de valoración, porque al colocar entre comillas violencia política se deja en entredicho que se trate realmente de este tipo de violencia a pesar de que sus fuentes, las denunciantes, así lo informan.

7. Conclusiones

Las formas de violencia política en razón de género que predominaron en el proceso electoral ordinario 2017-2018 en el estado de Guerrero se relacionan con la denostación de la imagen de las candidatas en publicaciones en redes sociales, con los atentados físicos como la privación de la libertad, con el robo del patrimonio con uso de violencia, y también se presentó la forma extrema de violencia: el asesinato; por lo que se puede concluir que la violencia política

en razón de género tiene un patrón similar a la violencia de género; se trata de una escalada de actos de violencia que si no se frenan a tiempo terminan en su forma extrema, el feminicidio.

El papel de las y los periodistas trasciende al papel informativo de los medios de comunicación, es importante para la documentación de los casos de violencia política de género, y también para informar y sensibilizar a la población acerca de los temas relacionados con la violencia política en razón de género. De ahí la relevancia de que los eventos y denuncias sean cubiertos con un conocimiento claro de violencia política electoral y de género.

En este sentido, se puede concluir también que la cobertura de los medios de comunicación permite, por medio del análisis de contenido, la documentación de los casos de violencia política, pero de acuerdo con el análisis del discurso esta actividad periodística analizada no fue realizada con perspectiva de género, porque en ninguna de las notas informativas se explica a las y los lectores la trascendencia de los actos de violencia política hacia las mujeres, aportando datos estadísticos o definiciones de organismos internacionales del tema.

Lo anterior puede estar relacionado con la naturaleza de la nota informativa, este es el género que exige, como le explicamos en el corpus del trabajo, de una redacción objetiva, libre de valoraciones de quien escribe la nota, pero también es cierto que el conocimiento acerca del manejo de la información libre de sexismo requiere que las y los periodistas se actualicen en el manejo de la información de la participación de las mujeres, libre estereotipos, en la vida política de cualquier sociedad democrática.

Para ampliar el conocimiento con relación al papel de la prensa en los procesos electorales se requiere continuar con la investigación empírica, quizás ampliar el estudio a otro tipo de géneros periodísticos como el artículo de opinión y la columna, en los cuales se presentan libremente los mecanismos discursivos explicativos y valorativos.

BIBLIOGRAFÍA

Berger, Peter L. y Luckmann, Tomas (1968): *La construcción social de la realidad*. Argentina: Amorrortu Editores

Calero, María Luisa (1999): "Del silencio al lenguaje (perspectivas desde la otra orilla)". En: *En Femenino y en masculino. Cuadernos de educación no sexista*, n°. 8, Madrid: Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales, pp. 6-11. Disponible en: <http://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/EnFemenino.pdf> [24/05/2021].

Cáceres Zapatero María D. (2011): "La construcción social de la realidad: el papel de los profesionales en el establecimiento de la agenda temática". En: *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, vol. 17, n°. 2, pp. 303-324. DOI: <https://revistas.ucm.es/index.php/ESMP/article/view/38116> [24/05/2021].

Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC) (2019): "El sexismo en las noticias es violencia política. Informe del Observatorio de Medios sobre el tratamiento periodístico de la

participación política de las mujeres en el proceso electoral 2018”. Disponible en: <https://cimac.org.mx/wp-content/uploads/2019/11/ObservatorioSexismoesVP-2018.pdf> [24/05/2021].

Gómez y Patiño, María (2014): “La influencia de la agenda setting: análisis comparado del tratamiento del issue “mujer” en la prensa española (2007-2012)”. En: *Estudios Sobre el mensaje periodístico*, vol. 20, n°. 2 (julio-diciembre). DOI: http://dx.doi.org/10.5209/rev_ESMP.2014.v20.n2.47052 [15/04/2018].

_____. (2011): “Análisis del tratamiento de la mujer en la prensa escrita. Día Internacional de las Mujeres”. En: *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, vol. 17, n°. 1, pp. 119-140. Disponible en: http://dx.doi.org/10.5209/rev_ESMP.2011.v17.n1.7 [15/04/2018].

Freidenberg, Flavia (2017): “La violencia política hacia las mujeres: El problema, los debates y las propuestas para América Latina”. En: Flavia Freidenberg Gabriela Del Valle Pérez, (2017): *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas y Tribunal Electoral de la Ciudad de México, pp. 3-42. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4735/4.pdf> [24/05/2021].

Freidenberg, Flavia y Gilas, Karolina M. (2020): “Violencia política en razón de género y armonización legislativa multinivel en México”. En: *Documentos de Trabajo del Instituto de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México*, n°. 202. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6097/2.pdf> [25/05/2021].

Gallego Ayala, Juana (2007): “Lenguaje periodístico y discriminación de género”. En: Juan Plaza y Carmen Delgado (eds.): *Género y Comunicación*. Madrid: Fundamentos Ed., pp. 49-72.

GMMP (2015): Proyecto de Monitoreo Global de Medios 2015, informe regional de América Latina. Disponible en: https://whomakesthenews.org/wp-content/uploads/who-makes-the-news/Imported/reports_2015/regional/America_latina.pdf [24/05/2021].

GMMP (2020): “Preliminary Findings of the 2020 Global Media Monitoring Project”. Disponible en: <https://whomakesthenews.org/gmmp-reports/gmmp-2020-reports/> [24/05/2021].

González Hansen, Cecilia (2016): “Los medios y la invisibilización de las mujeres en la política”. En: *Blog Cooperativa*. Opinión, Medios. Disponible en: <https://opinion.cooperativa.cl/opinion/medios/los-medios-y-la-invisibilizacion-de-las-mujeres-en-politica/2016-11-03/064638.html> [26/02/2021].

Guadarrama Sánchez, Gloria J. y Aguilar Pinto, Emma del Carmen (2021): “Las diversas lecturas del concepto de violencia política en razón de género en México (2010-2020)”. En: *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, vol. 28, Universidad Autónoma del Estado de México. pp. 1-44. Disponible en: <https://doi.org/10.29101/crcs.v28i0.14538> [22/05/2021].

Guichard Bello, Claudia (2015): *Manual de Comunicación NO sexista. Hacia un lenguaje incluyente*. 2ª Ed. Ciudad de México: Instituto Nacional de las Mujeres. Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101265.pdf [24/05/2021].

Gutiérrez Vidrio, Silvia (2010): “Discurso periodístico: Una propuesta analítica”. En: *Comunicación y sociedad*, n°. 14, pp. 169-198. <https://doi.org/10.32870/cys.v0i14.1285> [22/05/2021]

Lagarde, Marcela (1996): “La perspectiva de género”. En: *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. Madrid: Editorial Horas y horas, pp. 13-38.

Meuli, Noelia (2017): “Hacia un periodismo con perspectiva de género. Análisis sobre las noticias de violencia de género y feminicidio. Quiestión”, vol. 1, n°. 55. Disponible en: <https://biblat.unam.mx/hevila/Revistaquestion/2017/no55/27.pdf> [25/02/2021].

Morales, Oscar Alberto y González Peña, Carolina (2007): “Consideraciones discursivas sobre el género en el discurso académico e institucional: ¿dónde está ella?”. En: *Educare*, vol. 11, n.º. 38, pp. 443,45. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/356/35603810.pdf> [25/02/2021].

Moreno Del Moral, Elia; Gallardo Bernal, Iván y Tello Divicino, Aleida (2016): “Tratamiento de la información en el medio impreso sobre violencia hacia las mujeres que se publica en el periódico “Novedades” del estado de Guerrero, México”. En: Susano García, José Luis *et al.* (coords): *Disertaciones de Mercadotecnia*. México: Universidad de San Luis Potosí, pp. 216-240.

Organización de las Naciones Unidas (1995): “Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Punto J. La mujer y los medios de difusión”. Disponible en: <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf> [25/02/2021].

Raphael De la Madrid, L. (2011): “Los estudios de género, la importancia de la “exterioridad” en el derecho”. En: *Revista de la Facultad de Derecho de México*, vol. 61, n.º. 256, pp.261-275. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.22201/fder.24488933e.2011.256.30375> [26/02/2021].

Tello Divicino, Aleida Leticia; Morales Jiménez, Mónica Violeta y Quintero Romero Dulce María (2018): “El discurso periodístico de la participación de las mujeres en el movimiento de los 43”. En: *Revista Cuestiones de Género: de la igualdad y la diferencia*, n.º. 13, pp. 245-264. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.18002/cg.v0i13.5401> [25/02/2021].

Tello Divicino, Aleida Leticia; Gallardo Bernal, Iván; Pastor Nava, Cutbero y Carrada Vega, Miguel Ángel (2017): “Análisis del discurso periodístico de la participación de las mujeres en la elección al gobierno del estado de Guerrero en el 2015”. En: *Foro de Estudios sobre Guerrero*, vol. 3, n.º. 4, pp. 350-356. Disponible en: <http://www.fesgro.mx/journal/Extenso/RevistaFesgro2016Oficial.pdf> [25/05/2021].

TEPJF (2016): “Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres”. Ciudad de México: TE. Disponible en: https://www.te.gob.mx/protocolo_mujeres/media/files/7db6bf44797e749.pdf [25/02/2021].

Tuchman, Gaye (1986): *La producción de la noticia. Estudio sobre la construcción social de la realidad*. Barcelona: Gustavo Gili.

Toledo, Manuel (2015): “Cómo los medios de comunicación reproducen y naturalizan la violencia de género”. Noticia de Chile. Universidad de Chile. Disponible en: <https://www.uchile.cl/noticias/117560/como-los-medios-de-comunicacion-naturalizan-la-violencia-de-genero> [25/02/2021].

van Dijk, Teun A. (1990): *La noticia como discurso. Comprensión, estructura y producción de la información*. Primera edición. España: Paidós Comunicación.

Vega Montiel, Aimée (2010a): “La responsabilidad de la televisión mexicana en la erradicación de la violencia de género contra las mujeres y las niñas: apuntes de una investigación diagnóstica”. En: *Revista Comunicación y Sociedad*, n.º. 13, Enero-Junio, pp. 43-68. Disponible en: <https://doi.org/10.32870/cys.v0i13.1570> [25/02/2021].

_____. (2010b): “Las mujeres y el derecho humano a la comunicación: su acceso y participación en la industria mediática. Revista mexicana de ciencias políticas y sociales”. En: *Revista Mexicana de ciencias políticas y sociales*, vol. 52, n.º. 208, pp. 81-95. Disponible en: <https://repositorio.unam.mx/contenidos/54648> [25/02/2021].

_____. (2014): “El tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación”. En: *Comunicación y Medios*, n.º. 30, pp 9-25. Disponible en: <https://revistas.uchile.cl/index.php/RCM/article/view/30332/37648> [15/04/2018].